

EXPEDIENTE Nº 2501654

FECHA: 14/02/2017

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADUADO/A EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL
Menciones / Especialidades	INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS, EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del título se consideran adecuados. Tanto el plan de estudios como la organización del programa se muestran alineados y se han implantado en coherencia con lo establecido en la memoria verificada y sus revisiones.

En el marco de las competencias transversales complementarias, la UPV ha puesto en marcha un proyecto piloto al respecto, en el cual se están revisando y ajustando las competencias generales y específicas asociadas al título y se han establecido varias asignaturas de control para, progresivamente, incorporar las 13 competencias transversales establecidas por la universidad.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

Se observa una preocupación por mantener actualizadas, en el ámbito académico, científico y profesional, las competencias del Grado y se ha constituido una comisión específica al respecto que debe entrar en funcionamiento según lo previsto. Las revisiones bianuales o trianuales de las Orientaciones ofertadas y de las guías docentes son constantes y dinámicas.

Los criterios de admisión aplicados, de acuerdo con la legislación vigente, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) coincide con lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones. Los altos valores y la evolución creciente de la tasa de rendimiento y de la tasa de eficiencia confirman la adecuada aplicación y actualización de las normas académicas.

El título cumple suficientemente los requerimientos exigibles dentro de este

criterio. No obstante, se recomienda la implantación de las mejoras iniciadas en la última fase del periodo evaluado, y otras programadas pero aún pendientes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de instrumentos, como la página web, adecuados, pero mejorables, para comunicar a los grupos de interés, y de manera particular a los estudiantes, información relevante, actualizada y atractiva sobre las fortalezas del plan de estudios, los programas formativos y su desarrollo.

El acceso a la información publicada en esta página web permite la toma de decisiones de futuros estudiantes y de otros grupos de interés a nivel nacional, pero muestra barreras para los estudiantes extranjeros, al estar en algunas fases de la evaluación incompleta y descuidada la información sobre el título en los idiomas principales del EEES.

No existe información desagregada a nivel de tecnologías específicas que pueda mejorar la información del interesado. Asimismo, una vez matriculados, los estudiantes tienen acceso a información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos con las limitaciones indicadas. Sin embargo, las plataformas informáticas, web, Poliformat, Intranet, resultan en algunos casos confusos y poco dinámicas, lo que lleva a problemas de manejo importantes en el caso de cualquier usuario que desee acceder y operar en estos sistemas.

Recomendación 1

Se recomienda completar la disponibilidad de toda la información relevante en otros idiomas para los estudiantes no hispanohablantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Politécnica de Valencia, cuenta con el certificado AUDIT relativo al diseño de dicho sistema, que

ha sido implantado con carácter general para toda la universidad. Además, desde el punto de vista de la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, la universidad cuenta con la certificación del diseño del modelo DOCENTIA, certificado por ANECA en 2012.

El SGIC cuenta con procedimientos que, en términos generales, han resultado de utilidad para la obtención de información relevante, tanto en relación con los procesos de implantación y mejora continua del título como durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación y de la obtención del sello EUR-ACE®. En este sentido, el SGIC tiene establecidos los procedimientos adecuados para la recogida de datos, objetivos y contrastables, y su análisis se lleva a cabo a través de la Comisión Académica del Título (CAT). La implementación y el adecuado funcionamiento del SGIC, de cara a garantizar la mejora continua del título, viene avalada por los informes de seguimiento de la AVAP.

La valoración que se hace de este criterio es “adecuada”, si bien debería perseverarse en la mejora de la implementación de los procedimientos que permitan garantizar la representatividad y significación de los datos que derivan de la consulta sobre el grado de satisfacción de los distintos agentes implicados en el título y que redunden específicamente para cada título. De acuerdo con lo anterior, se establecen las siguientes recomendaciones:

Recomendación 2

Se recomienda ampliar la recogida de datos de cara a facilitar la toma de decisiones específica del título objeto de evaluación:

- Incorporar otros colectivos de interés a la población encuestada, especialmente a los empleadores dado el enfoque profesional-aplicado del sello EUR-ACE®.
- Valorar diferentes posibilidades en relación a la recogida de encuestas, ya que el paso online de esta herramienta entre diferentes colectivos como los estudiantes y profesores, en ocasiones no se muestra como suficientemente representativo.
- Difundir la importancia y beneficios de la participación en la evaluación del SGIC en todos los colectivos para la mejora del título.

Recomendación 3

Se recomienda que el SGIC aporte datos desagregados a nivel de título para dotarle de una mayor utilidad en cuestiones docentes, especialmente para las diferentes tecnologías que se tratan en este Grado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

No se ha podido constatar la amplitud de la experiencia del cuerpo docente en el ejercicio de la profesión por la poca precisión en este sentido de los currículos, que se sugieren sean mejorados, volcados más en mostrar la experiencia académica de los PDI.

Este personal académico es suficiente y dispone de una buena dedicación al título para el desarrollo de sus funciones. Además, la ERT dispone de los mecanismos y programas para la actualización de conocimientos del cuerpo docente del grado y participa en un programa de formación permanente para el profesorado de la UPV con el objetivo de impulsar la calidad docente, la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y la implantación y actualización permanente de las metodologías docentes que mejoren las capacidad de aprendizaje activo.

El profesorado de la ETSEAMN presenta unos buenos índices en lo referente a su movilidad y participación en intercambios internacionales.

El profesorado está iniciando la formación para la enseñanza y evaluación de las competencias transversales complementarias en el marco de un proyecto piloto de la UPV en este campo y hay referencias sobre reciente encuesta a Egresados del Título sobre satisfacción en Competencias Transversales. Más de 20 profesores de este título han participado en Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) relacionados con Competencias Transversales. La adquisición tales competencias se evalúa siguiendo un procedimiento que aparece en las Guías Docentes.

El profesorado participa en proyectos y contratos con empresa, así como en Cátedras de Empresa lo que garantiza una buena conexión con el entorno industrial e institucional.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y servicios (PAS) se relaciona a nivel de ERT por lo que se presupone que su participación en las actividades formativas del Título y sus orientaciones es suficiente, y que soporta adecuadamente las exigencias de la actividad docente del personal académico y alumnado vinculado al Título. Las encuestas de satisfacción corroboran en general esta afirmación. Los recursos materiales, por los mismos motivos, se presupone son adecuados para llevar a cabo la correcta impartición del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

En cuanto a las prácticas externas se contemplan en el plan de estudios, como voluntarias. Existe un protocolo establecido para el seguimiento y evaluación de las mismas. El número de estudiantes que realizan este tipo de prácticas ha crecido de forma importante, habiéndose realizado 94 periodos de prácticas por parte de 73 estudiantes en el curso 15/16. A ello coadyuva la extensa red de colaboraciones que la Escuela y su profesorado mantiene con su entorno industrial e institucional.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en el título evaluado son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aprecia cierta indefinición sobre la adquisición de las competencias correspondientes a proyectos de ingeniería, que deberían enfatizarse.

Estos resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel de Grado del MECES, los cuales deberían facilitar un nivel de empleabilidad satisfactorio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de respuestas de Profesorado Docente Investigador y estudiantes a las encuestas de satisfacción son bajas o muy bajas con las consiguientes consecuencias en cuanto a su representatividad.

La encuesta de empleabilidad de los titulados del Grado informa que en el curso 2013-2014 se titularon 18 personas, que han sido entrevistadas, en número de 12. No pueden esperarse mayores índices hasta que transcurran varios años desde la primera promoción de titulados.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE

Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Durante la fase inicial de la evaluación ha habido una serie de problemas con la documentación y la dificultad de su análisis cuando se presentó la misma, pero que fue subsanada en plazo y forma. Además, la Universidad ha aportado en el trámite de alegaciones información complementaria.

Con toda la información disponible se puede afirmar que:

- a) Los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Título incluyen los resultados relativos a Conocimiento y comprensión; Análisis en ingeniería; Proyectos de ingeniería; Investigación e innovación; Práctica de la ingeniería y Competencias transversales, establecidos por ENAE para la acreditación EUR-ACE® de programas de Ingeniería.

- b) Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados:
- Satisfacen aquellos establecidos por la ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de Ingeniería en cuatro bloques de Resultados de Aprendizaje: **Conocimiento y Comprensión, Análisis en Ingeniería, Investigación e Innovación y Aplicación Práctica** de la Ingeniería.
 - Por otra parte, el número de créditos que soporta la adquisición del resultado de aprendizaje relativos a **Proyectos de Ingeniería** supone el 25 % de los 240 créditos de que consta el Plan de Estudios de este título. Además las asignaturas que soportan la adquisición de estos resultados incluyen actividades diversas y se evalúan adecuadamente, como ha quedado aclarado en la fase de alegaciones.
 - Los Resultados de Aprendizaje del bloque de **Competencias Transversales** Complementarias se trabajan mediante una metodología establecida por la Universidad que incluye 13 competencias transversales, todas ellas adecuadamente incluidas en este título y evaluadas desde el curso académico 2013/14 a través de mecanismos que, a partir del curso 2016/17, generan actas específicas con las evaluaciones de estas competencias.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los objetivos del título son consistentes con la misión de la UPV y, según su declaración, su consecución se garantiza a través de un adecuado soporte en términos económicos, humanos y materiales, lo que expresa y subraya el compromiso de la UPV con la adquisición de las competencias ofertadas a los egresados y con la contribución a la sostenibilidad del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
X		

PRESCRIPCIONES

No procede

Periodo por el que se concede el sello

**De 14 de febrero de 2017,
a 14 de febrero de 2023**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 14 de febrero de 2017



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®